

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha treinta de julio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 35.028-2025.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sr. Jean Pierre Matus A., Sr. Diego Simpértigue L., Sr. Omar Astudillo C. y Sr. Gonzalo Ruz L. y por el Abogado Integrante Sr. José Valdivia O. No firman, no obstante haber concurrido a la vista y al acuerdo de la causa, el Ministro Sr. Simpértigue por estar con permiso y el Abogado Integrante Sr. Valdivia por no encontrarse disponible su dispositivo electrónico de firma.



En Santiago, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

